

JDR/AGR
Nº 82/29.04.2022

GERENCIA GENERAL

Nº 21.859

IQUIQUE, 29 de abril de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta, Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 8
Santiago

REF.: **COMUNICA HECHO ESENCIAL**
Zona Franca de Iquique S.A.
Inscripción Registro de Valores Nº0378

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N° 18.045, informamos a usted, en calidad de hecho esencial, que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 29 de abril de 2022, a la que asistieron el 79,81% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.
2. Tomó conocimiento de la Cuenta Anual del Comité de Directores de la Compañía.
3. Designar a la empresa PriceWaterHouseCoopers, como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2022.
4. Designar como empresas clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2022, a la empresa Clasificadora de Riesgos ICR International Credit Rating y a Humphreys Clasificadora de Riesgo, por un valor anual de 96 y 70 Unidades de Fomento cada una.
5. Designar como periódico del domicilio social en el cual se realizarán las publicaciones exigidas por la ley, en el diario El Longino y como periódico de circulación nacional al diario El Mostrador.
6. Tomó conocimiento del Informe de los acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio 2021 sobre operaciones entre partes o empresas relacionadas, de conformidad al artículo 146 de la ley, y los acuerdos con votación dividida, según el artículo 48 de la ley.

7. Distribuir el 80% de las utilidades del ejercicio del año 2021, esto es, la suma de \$12.840.104.646.-, lo cual, ha sido propuesto y aprobado por la Junta, se solucionará en 2 pagos:

- Dividendo definitivo N° 65 por un total de \$4.815.039.242.- a razón de \$ 21,8301 por acción, pagadera el día 27 de mayo de 2022.-
- Dividendo definitivo N° 66 por un total de \$ 8.025.065.404.- a razón de \$ 36,3834 por acción, pagadero el día 30 de noviembre de 2022.-

Todos los dividendos correspondientes a las acciones de serie única.

8. Aprobar los saldos finales de las cuentas del patrimonio que resulten, una vez pagados los dividendos N° 65 y 66 recientemente aprobados por la Junta, quedará como sigue:

• Capital Pagado	\$ 9.901.735.242
• Otras reservas varias	\$ 169.801.173
• Utilidades Acumuladas	\$ 32.205.670.465
• Saldo neto de primera aplicación IFRS	\$ 5.349.266.646
• Patrimonio Despues de Distribución	<u>\$ 47.626.473.526</u>

9. Acordó mantener la política de reparto de dividendos para ejercicios futuros de la Compañía, que considera destinar el 100% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio al pago de dividendos a los accionistas, en la medida que las necesidades de inversión, flujo de caja y de crecimiento de la Compañía así lo permitan. Si la política de dividendos expuesta por el Directorio sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad lo comunicará en carácter de hecho esencial.

10. En la Elección del nuevo Directorio para el periodo 2022-2024, fueron elegidos como directores de la Compañía, por un nuevo periodo estatutario de dos años, los señores y señoritas:

Sr. Luis Alfredo Leiton Arbea	15,42%
Sr. Orlando Alfonso Castillo Espinoza	15,41%
Sr. Dante Iván Choque Cáceres	15,41%
Sr. Claudio Arturo Mundaca Álvarez	15,41%
Sra. María Alejandra Bustamante Tapia	15,41%
Sra. Karen Alejandra Díaz Campos	15,41%
Sra. Paula Ithurbisquy Laporte	7,51%

La Directora señora Paula Ithurbisquy Laporte, fue elegida en calidad de Independiente.

11. A contar del 1° de mayo de 2022, la Remuneración fija mensual será de 12 UTM para cada Director y por cada sesión de directorio a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes. El director que sea elegido Vicepresidente percibirá 18 UTM, y el director que sea elegido presidente 24 UTM, remuneración que será por asistencia, bastando que concurra a una sesión al mes para que tenga derecho a percibir los montos antes indicados, con máximo de una sesión pagada al mes.

La remuneración variable se pagará durante el año 2023, una vez que se hayan publicado en la Comisión para el Mercado Financiero, los Estados Financieros 2022 de ZOFRI S.A., que den cuenta del cumplimiento de la Meta de Utilidad propuesta en esta Junta Ordinaria de Accionistas 2022, y consistirá en una remuneración máxima anual que se determina de la siguiente forma:

- La Remuneración máxima anual, multiplicada por el porcentaje de cumplimiento de la Meta de Utilidad 2022, y por el porcentaje de asistencia del período enero a diciembre.
- El valor máximo anual será de 60 UTM para cada director, 90 UTM para el director elegido vicepresidente, y de 120 UTM para el director elegido presidente.
- La Utilidad que se propondrá en esta Junta Ordinaria de Accionistas 2022, se calculará considerando la Utilidad obtenida en el año 2021, según la siguiente forma:
 - a) Si la Utilidad que se obtenga en el año 2022 es igual o superior a la del año 2021, esto es M\$ 16.050.131, el porcentaje de cumplimiento de la Meta de Utilidad será de 100%.
 - b) Si la Utilidad que se obtenga en el año 2022 es superior al 50% de la obtenida en el año 2021, esto es, M\$ 8.025.066, pero inferior a los M\$ 16.050.131, el porcentaje de cumplimiento de la Meta de Utilidad será de 50%.
 - c) Si la Utilidad que se obtenga en el año 2022 es menor o igual al 50% de la obtenida en el año 2021, esto es M\$ 8.025.066, el porcentaje de cumplimiento de la Meta de Utilidad será de 0%.

Esta remuneración variable se pagará durante el año 2023, una vez que se hayan publicado en la Comisión para el Mercado Financiero, los Estados Financieros año 2022.

Al mismo tiempo, en caso de que se constituyan comités de directorio para tratar asuntos específicos, el director que integre el respectivo comité percibirá una remuneración única por este concepto de 8,5 UTM por asistencia a sesiones, cualquiera que sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de comités que integre, máximo pagada una sesión al mes. Esta remuneración es compatible con la remuneración fija por asistencia a sesiones de directorio señalada precedentemente

Tomó conocimiento de los gastos del Directorio durante el ejercicio 2021.

12. Fijar conforme al artículo 50 bis de la ley de sociedades anónimas y de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 22 de diciembre de 2009, una remuneración fija mensual de 9 UTM para cada Director miembro del Comité de Directores.

Esta remuneración será compatible con la remuneración fijada para el Directorio por asistencia a otros comités distintos de éste.

13. Fijar el presupuesto anual de gastos para esta Comité en el mínimo que estable el artículo 50 bis de la ley de sociedades anónimas recién citado, esto es, un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité lo que asciende a 1.000 UTM.
14. Tomó conocimiento del Informe de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la Información a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la CMF, el cual asciende en el ejercicio 2021 a la suma total de 19 Unidades de Fomento más IVA.

Saluda atentamente a usted,



The image shows a handwritten signature in blue ink that reads "CLAUDIO POMMIEZ ILUPI" over "GERENTE GENERAL" and "ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.". This signature is placed over a circular official stamp. The stamp has "ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A." around the perimeter and "GERENTE GENERAL" in the center. There is also a small asterisk (*) at the bottom right of the stamp.

c.c.: Bolsa de Comercio Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
GG
GALC
GAF
Of. Corresp. WF- 515499